



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 123317
CUI. 11001020400020220069000
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy seis (6°) de mayo de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas No. 3 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la H. Magistrada Doctora **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**, a través de fallo del 21 de abril de 2022, mediante el cual **DECLARO IMPROCEDENTE** el amparo invocado la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** contra la Sala de Descongestión N°4 Laboral de la Sala de Casación Laboral de esta Corporación y la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá; trámite en el que se dispuso vincular al Juzgado Treinta Laboral Del Circuito De Esta Ciudad, así como las demás partes e intervinientes en el proceso laboral identificado con el radicado N°110013105030 2014 00500 00, estas son, la Administradora de Riesgos Laborales Compañía de Seguros de Vida Colmena S.A. (Demandada), BBVA Seguros de Vida de Colombia S.A. (llamada en garantía) y el ciudadano **YHON FREDY AGUIRRE AYALA** (demandante).

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso Laboral de radicado N°2014 00500 00 en especial a **YHON FREDY AGUIRRE AYALA** (Demandante) y a **VANESA OSORIO RAVELO** Apoderada de Porvenir. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II